



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 002 Año: 2025	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 8 de enero de 2025.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	---	---------------------------

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SUMARIO

CONVOCATORIA PARA LA
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL "COPLADEMUN".

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO (2022-2024) Y 55 Y 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS COMISIONES DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA:

**CONVOCATORIA PARA LA
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL “COPLADEMUN”.**

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027

Licenciado Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México; con fundamento en lo previsto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 fracción II inciso a de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 82, 84 y 85 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 13, 19, 50 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli (COPLADEMUN).

CONVOCA

A la ciudadanía perteneciente a las organizaciones públicas, sociales y sectores económicos del municipio, a participar en el proceso de selección de las y los representantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, para el período 2025-2027, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La convocatoria está abierta para integrar por lo menos a:

- a) Un representante del sector público municipal;
- b) Un representante del sector social municipal;
- c) Un representante del sector privado municipal; y
- d) Un representante de las organizaciones sociales del municipio.

SEGUNDA. Las y los aspirantes deben cumplir con los requisitos de:

- a) Ser persona ciudadana del Estado de México, en pleno uso de sus derechos;
- b) No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
- c) No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- d) No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de México, ni en otra entidad federativa; y
- e) No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

TERCERA. Para la selección de las y los aspirantes se tomará en consideración su conocimiento, vocación y experiencia en el tema de planeación y desarrollo municipal, quienes deberán entregar la siguiente información:

- a) Escrito dirigido al Lic. Luis Daniel Serrano Palacios, Presidente Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, en el cual exponga su interés de integrarse al COPLADEMUN;
- b) Reseña curricular;
- c) Copia de la identificación oficial;
- d) Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses;
- e) Informe de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- f) Certificado de no deudor alimentario del Gobierno del Estado de México; y
- g) Carta bajo protesta de decir verdad de no estar condenado por sentencia ejecutoria por delito de violencia política en razón de género.

CUARTA. Los criterios de selección serán los siguientes:

Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México





- a) Que la organización u organismo que los avalan sean representativos y de relevancia para la comunidad, con un interés legítimo que actúe de manera positiva en la ciudadanía, siendo reconocidos en el desarrollo del municipio;
- b) Que tenga trayectoria reconocida y con antigüedad mayor a un año en el sector o ramo correspondiente;
- c) Que no tenga un cargo partidista; y
- d) Presentar una exposición de motivos en el cual se acredite los conocimientos y experiencia que aportará en los asuntos del Comité.

QUINTA. Los cargos de las y los integrantes de este Comité serán de carácter honorífico y no serán considerados servidores públicos.

SEXTA. La presente convocatoria será difundida mediante gaceta municipal y de manera digital mediante la página web, redes sociales y medios digitales oficiales.

SÉPTIMA. El periodo de registro de la presente convocatoria constará de 5 días hábiles después de su publicación.

El registro de las y los aspirantes y la entrega de la documentación, se realizará en días señalados de las 9:00 a las 18:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli, ubicadas en Av. 1 de mayo 100, Centro Urbano de Cuautitlán Izcalli, México, tercer piso del Palacio Municipal.

OCTAVA. Concluido el periodo de recepción e integración de los expedientes de las y los aspirantes y cumplidos los requisitos, el titular del Instituto Municipal de Planeación de Cuautitlán Izcalli remitirá los expedientes al Presidente Municipal para que, con fundamento en el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, pueda proponer a sus integrantes a consideración para la aprobación de los miembros del H. Ayuntamiento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de enero de 2025.

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS,
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)



Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Dependencia:	Presidencia Municipal
Área:	Secretaría Técnica
No. de oficio:	PM/ST/006/2025
Asunto:	El que se indica

Cuautitlán Izcalli, México.
Enero 7 de 2025

Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón
Secretaria del Ayuntamiento
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracciones III y XXVI, 84 y 91 fracciones VIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le instruyo para que en ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas realice la publicación en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial de Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, de la Convocatoria para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN".

Lo anterior, conforme a la propuesta que se anexa.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


Lic. Luis Daniel Serrano Palacios
Presidente Municipal Constitucional del
H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, México.



OPT/lvr*



Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
POR EL PERÍODO 2025-2027**

**LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA**

**C. ÓSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA**

**C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA**

**C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA**

**LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

